



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO RECTIFICA DECRETO N° 6386 DE FECHA 13-12-2025 SOLICITA TRABAJO EXTRAORDINARIO

DECRETO EXENTO N° 01276/2025 /
PARRAL, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024..
6. El Juramento prestado en Sesión de instalación de Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
7. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón asume el cargo de Alcalde de la comuna de Parral.
8. El Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernandez, Administrador Municipal.
9. Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de diciembre del 2024, que delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
10. Decreto Exento N° 6.386 de fecha 13 de diciembre del 2024 que autoriza realizar trabajo extraordinario durante el día 14 de diciembre de 2024 de la funcionaria.
11. Lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, Mediante Decreto Exento N° 6.386 de fecha 13 de diciembre del 2024 se autoriza realizar trabajo extraordinario durante el día 14 de diciembre de 2024 a la funcionaria.
2. **Que**, En la revisión de Decreto Exento N° 6.386 de fecha 13 de diciembre del 2024 , se ha identificado un error administrativo en el punto N°1 del Párrafo "Autorícese".
3. **Que**, el alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880 que indica que "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

1. Decreto Exento N° 6.386 de fecha 13 de diciembre del 2024 se autoriza realizar trabajo extraordinario durante el día 14 de diciembre de 2024 a la funcionaria, en el siguiente sentido:

Donde dice:

AUTORICESE:

1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HRS AL 50%
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional , Dirección de Adquisiciones	8	

Debe decir:

AUTORICESE:

1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HRS AL 25%	TOTAL HRS AL 50%
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional , Dirección de Adquisiciones		8

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**. "Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
06386/2024 Decreto Exento	13/12/2024

Ivan Damino/Hilda Aravena/Erica Gajardo/Paola Castillo/Francisca Sepulveda

Distribución:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Erica Gajardo Perez
ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ivan Damino Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Francisca Sepulveda Campos



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20422624&hash=43853>